



INFORMACION DE LA SIP N° 1.225/80

AUTORIZOSE EL EMPLAZAMIENTO DE
UN BUSTO DE ROSALIA DE CASTRO

El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, sancionó la Ley N° 22.341, por la cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto de Rosalía de Castro en el Jardín de los Postas del Rosedal del Parque "3 de Febrero".-

Dicho busto fue ofrecido en donación por el Centro Gallego de Buenos Aires, y cabe destacar, que la mencionada poetisa es uno de los valores más importantes surgidos en el Siglo XIX, no sólo en Galicia, su tierra natal, sino en todo el ámbito de las letras hispánicas de esa época, y comparte con Gustavo Adolfo Bécquer, el singular merecimiento de ser una de las más puras y representativas del género.-

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1980.-



Ceslón de Cobres JOSE MARIA ESPOSITO
SUB-DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION